

EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT PASCUAL 2021 UMNG TOP GUARD 80% SERVICONI 20% NO ESTA FOLIADO

REQUISITOS TÉCNICOS HABITANTES

criterio	Calificación	Folio / Observación
<p>1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe presentar copia (s) del acto (s) administrativo (s) por medio del (los) cual (es) se le concede la (s) licencia (s) de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio de seguridad fija, móvil, con la utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico y canino, la cual se debe encontrar vigente al momento de la presentación de la propuesta, o en su defecto, presentar copia del documento en el cual se solicita su renovación, según los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe allegar este documento, pudiendo acreditar en conjunto, la totalidad de los requisitos aquí exigidos, por lo menos uno deberá acreditar la licencia de caninos y así sucesivamente, hasta completar EN CONJUNTO la totalidad de requisitos aquí exigidos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Grupo 2 Parte D PAG 2 RES 20204100005457 06/08/21 TOP GUARD Vigilancia Fija móvil, escolta a personas y mercaderías, con o sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad</p> <p>PAG 28 RES 20204100009577 SERVICONI LTDA 26/2/20 Vigilancia Fija móvil, escolta a personas y mercaderías, con o sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad</p> <p>Hoja 54 PDF RES 20194100087047 AMPLIACION LICENCIA FUNCIONAMIENTO A MEDIO CANINO 17/9/19 SERVICONI</p>
<p>2. AUTORIZACIÓN DEL USO DE UNIFORME, IDENTIFICACIONES Y DISTINTIVOS. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004, 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5251 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes, identificaciones y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la Resolución, el respectivo documento de solicitud de modificación (en copia) con fecha de radicación ante dicha entidad. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar estos documentos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GRUPO 2 Parte D PAG 65 RES (NO SE LEE NUMERO) DEL 31/8/12 TOP GUARD PAG 69 RES MODIFICACION 20194100086137 15/9/19 SERVICONI</p>
<p>3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO. El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la última constancia que certifique que la firma proponente hace parte de la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Así mismo, debe presentar una certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación a la mencionada Red de Apoyo durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el comunicado oficial No. S-2019-015126-DISEC. La vinculación a estas redes no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>PAG 76 CERTIFICADO AFILIACION RL UT 20/9/21 PAG 77 DECLARACION GRAVEDAD JURAMENTO RL TOP GUARD QUE HACE PARTE RED DE APOYO 10/9/21 PAG 78 CERTIFICACION PONAL 10/1/18 TOP GUARD PAG 79 CERTIFICACION RL SERVICONI 10/9/21 HACE PARTE RED DE APOYO PAG 80 CERTIFICACION PONAL 14/2/19 SERVICONI</p>
<p>4. ARMAMENTO: Documentación que acredite la legalidad del armamento y municiones: fotocopias de los salvoconductos y/o permisos para la tenencia o para el porte, en total siete (7) de armas cortas; copia de la factura de la adquisición de las municiones; registro actualizado de las armas con permiso de tenencia y/o porte con las cuales será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (Artículo 100 del Decreto Ley 356 de 1994).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GRUPO 2 PARTE E PAG 2-18 Listado INDUMIL 416 armas SERVICONI PAG 19 7 PERMISO PARA PORTE DE ARMA NO LEGIBLES PAG 20 FACTURA COMPRA MUNICIONES SERVICONI PAG 22 FACTURA COMPRA 15 ARMAS SERVICONI</p>
<p>5. PLAN DE CAPACITACIÓN: Se podrá presentar plan de capacitación por competencias desarrolladas al interior de la organización el cual debe contener: Cronograma de capacitaciones a desarrollar durante el plazo de ejecución del contrato. Guías temáticas de las capacitaciones a realizar, en las cuales se debe especificar como mínimo: el material de apoyo a utilizar, contenido y duración de la capacitación. Se solicita que se contemple como mínimo las siguientes capacitaciones: • Primeros auxilios. • Atención al cliente y relaciones interpersonales. • Preparación y respuesta ante emergencias. • Reacción, observación y detección de sospechosos. • Extinción de incendios. • Manejo de crisis y perfil de adversario. En las capacitaciones, se debe incluir la totalidad del personal asignado para la Universidad. La UMNG solicitará al contratista las evidencias respecto a la capacitación señalada. La presentación del plan de capacitación no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GRUPO 2 PARTE E PAG 2 CRONOGRAMA CAPACITACIONES UT</p>
<p>6. COORDINADORES</p>		
<p>Suministrar (1) hoja en medio magnético del COORDINADOR, para la sede CAMPUS, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos. Se requiere que el proponente y futuro contratista acredite contar con un Coordinador quien no será de destinación exclusiva para el dispositivo, pero sí será el encargado de ser el enlace directo con la universidad. Esta persona deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Acreditación de la superintendencia de Seguridad y Vigilancia como Consultor de seguridad y vigilancia privada. • Vinculación no menor a 3 años con la empresa contratista. • El coordinador propuesto deberá encontrarse inscrito en la licencia de medio conexo, asesoría y consultoría del proponente lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y el del Decreto Ley 356 de 1994.</p>		
<p>COORDINADOR 1</p>		<p>JHON WILDER PARADA BERNAL</p>
Acreditación de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada como consultor de seguridad y vigilancia privada	<p>CUMPLE</p>	GRUPO 2 PARTE F PAG 4 RES 2017444000397 DEL 6/2/17
Vinculación no menor a 3 años	<p>CUMPLE</p>	PAG 8 VINCULADO 16/6/16 SERVICONI
Inscrito en licencia con medio conexo, asesoría y consultoría del proponente, Dec 1070 de 2015	<p>CUMPLE</p>	PAG 21 RES 20194100012547 DEL 12/2/19
<p>7. SUPERVISORES</p>		
<p>7. Suministrar (3) hojas de vida en medio magnético del SUPERVISOR, para la sede CAMPUS, para un servicio de disponibilidad de 24 horas, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del Personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos: • Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. • Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como Cursos de especialización ciclo supervisor en: a) Entidades oficiales, b) Educativa vigente y c) Medios tecnológicos contar con al menos una de las tres especializaciones. • Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se hayan prestado los servicios. • Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). • Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012, emanada por la Superintendencia. Nota: Los anteriores requisitos deben ser acreditados junto con la oferta</p>		
<p>SUPERVISOR 1:</p>		<p>ERASMO MANUEL MERCADO CORCHO</p>
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	<p>CUMPLE</p>	GRUPO 2 PARTE F PAG33
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos al menos una de las 3	<p>CUMPLE</p>	PAG 34 COSEDAC LTDA 06/4/21 30 HR PAG 36 COSEDAC LTDA 05/3/21 especialización entidades oficiales 60 HORAS PAG 37 ESCUELA COLOMBIANA SEGURIDAD PRIVADA 27/8/21 especialización SUPERVISORES EDUCATIVA 60 HORAS PAG 38 COSEDAC LTDA 3/8/21 REENTRENAMIENTO MEDIOS TECNOLÓGICOS 30 HORAS
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	<p>CUMPLE</p>	PAG 35 DEL 4/1/11 A 01/09/21 SERVICONI
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	<p>CUMPLE</p>	PAG 40 PROCURADURIA 8/9/21 PAGO 41 POLICIA 8/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	<p>CUMPLE</p>	PAG 39 VENICE 7/9/21 SERVICONI

**EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT PASCUAL 2021 UMGG TOP GUARD 80% SERVICIOS 20% NO ESTA FOLIADO

Supervisor No 2:		ROYNER JOSE PERALTA MÁRQUEZ	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE F PAG 46 15/12/05	
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos, al menos una de las 3	CUMPLE	PAG 47 COSEDAC LTDA REENTRENAMIENTO SUPERVISORES 6/4/21 PAG 49 COSEDAC LTDA 05/3/21 especialización entidades oficiales 60 HORAS PAG 50 ESCUELA COLOMBIANA SEGURIDAD PRIVADA 27/8/21 especialización SUPERVISORES EDUCATIVA 60 HORAS PAG 51 COSEDAC LTDA 3/8/21 REENTRENAMIENTO MEDIOS TECNOLÓGICOS 30 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	PAG 48 DEL 1/7/13 A 01/09/21 SERVICIONI	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 53 PROCURADURIA 8/9/21 PAG 54 POLICIA 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	PAG 52 VENGE 9/6/22 SERVICIONI	
Supervisor No 3:		NEVER RAFAEL RODRIGUEZ ACOSTA	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE F PAG 59 SIN FECHA LEGIBLE	
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos, al menos una de las 3	CUMPLE	PAG 60 COSEDAC LTDA REENTRENAMIENTO SUPERVISORES 06/4/21 PAG 62 COSEDAC LTDA 05/3/21 especialización entidades oficiales 60 HORAS PAG 63 ESCUELA COLOMBIANA SEGURIDAD PRIVADA 27/8/21 especialización SUPERVISORES EDUCATIVA 60 HORAS PAG 64 COSEDAC LTDA 3/8/21 REENTRENAMIENTO MEDIOS TECNOLÓGICOS 30 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	PAG 63 DEL 16/11/13 A 01/09/21 SERVICIONI	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 66 PROCURADURIA 8/9/21 PAG 67 POLICIA 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	PAG 65 VENGE 7/9/21 SERVICIONI	
8. 15 MANEJADORES CANINOS (9 grupo 1 , 6 grup 2)			
8. GRUPO 2 SEIS (6) Hojas de vida del personal de MANEJADORES CANINOS, con los siguientes documentos los cuales serán presentados en la oferta. - De acuerdo con lo establecido en los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia donde acredita manejadores caninos en servicios de vigilancia y seguridad privada. - Curso de fundamentación ciclo manejador canino - Curso de reentrenamiento ciclo manejador canino vigente Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 4973 de 2011 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
Manejador Canino No 1:		LUIS ENRIQUE MONTERO HERNANDEZ	
Curso de fundamentación	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 3 BERMAT LTDA 306/17 200 HORAS ENFASIS EN EXPLOSIVOS	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 2 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 13/10/17 30 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 5 VENGE 18/11/21 SERVICIONI	
Manejador Canino No 2:		GUERRERO AGUILERA HAROLD	
Curso de fundamentación	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 11 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 13/10/17 30 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 10 ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA 19/9/20 30 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 13 VENGE 19/5/22 SERVICIONI	
Manejador Canino No 3:		REYES MONTEJO WILSON	
Curso de fundamentación	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 18 BERMAT LTDA 29/9/15 200 HORAS ENFASIS EN EXPLOSIVOS	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 10 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 14/11/20 30 HORAS ENFASIS EN EXPLOSIVOS	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 20 VENGE 28/12/21 SERVICIONI	
Manejador Canino No 4:		LINER ARLEZ IZQUIERDO URIBE	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 25 ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA 15/5/21 30 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 27 VENGE 11/12/21 SERVICIONI	
Manejador Canino No 5:		EDUARDO JOSE ANAYA PEREZ	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 32 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 13/10/17 30 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 34 VENGE 10/2/22 SERVICIONI	
Manejador Canino No 6:		GERMAN ANDRES ALZATE BRAVO	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 38 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 4/11/20 30 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 40 VENGE 11/2/21 SERVICIONI	
9. 6 OPERADORES MEDIOS TECNOLÓGICOS (3 grupo 1 , 3 grup 2)			
9. APLICAR PARA CADA GRUPO Tres (3) hojas de vida del personal de OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, con los siguientes documentos presentados con la oferta: • Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. • Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Además, adjuntar las planillas de pago de seguridad social del tiempo certificado. • Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). • Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Operador de Medios Tecnológicos avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012, Inciso 3 numeral 13, emanada de la Superintendencia de Vigilancia. • Equivalencias: En relación con las equivalencias de los cursos de capacitación se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo décimo de la Resolución 4973 de 2011 emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
Operadores de Medios Tecnológicos No 1:		JOSE FERNANDO TOBON IMITOLA	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 46 13/13/97	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 47 AESS LTDA LTDA 30/10/20 30 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	NO CUMPLE	GRUPO 2 PARTE G PAG 48 SERVICIONI DEL 01/10/17 AL 01/09/21. No adjunta planilla del tiempo certificado por el tiempo en que se certifica	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 56 ANTECEDENTES PROCURADURIA 08/9/21 PAG 57 POLICIA NACIONAL 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	PAG 58 VENGE 28/12/21 SERVICIONI	

EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT PASCUAL 2021 UMNG TOP GUARD 80% SERVICONI 20%		NO ESTA FOLIADO	
Operadores de Medios Tecnológicos No 2:		MIGUEL ANGEL URREA BORJA	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 1 07/12/97	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 párrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 2 AESS LTDA LTDA 29/1/21 30 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	NO CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 3 SERVICONI DEL 23/2/17 AL 01/09/21. No adjunta planilla del tiempo certificado por el tiempo en que se certifica	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 9 ANTECEDENTES PROCURADURIA 08/9/21 PAG 10 POLICIA NACIONAL 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOSavalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	PAG 11 VENCE 19/5/22 SERVICONI	
Operadores de Medios Tecnológicos No 3:		JOSE GABRIEL GARCIA VEGA	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 16 14/12/01	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 párrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 17 AESS LTDA LTDA 29/1/21 30 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	NO CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 18 SERVICONI DEL 11/1/14 AL 01/09/21. No adjunta planilla del tiempo certificado por el tiempo en que se certifica	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 25 ANTECEDENTES PROCURADURIA 08/9/21 PAG 26 POLICIA NACIONAL 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOSavalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	PAG 27 VENCE 9/6/22 SERVICONI	
10.CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO.			
Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección. Nota: Se aceptarán certificados emitidos por el Representante Legal del Oferente, que deberá estar acompañado por el Radicado de Solicitud ante la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, radicado que no podrá ser superior a la fecha de presentación de la propuesta, y se deberá aportar la constancia de registro de reclamaciones, investigaciones administrativo laborales y sanciones expedida por la dirección territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo hasta máximo el día de la audiencia de adjudicación del presente proceso, de no allegarse para esa fecha se entenderá como rechazada la oferta.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 33 TOP GUARD 24/8/21 GRUPO 2 PARTE H PAG 34 SERVICONI 6/9/21	
11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 36 TOP GUARD 13/8/21 GRUPO 2 PARTE H PAG 37 SERVICONI 10/8/21	
12. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN			
El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 39 13/8/21 TOP GUARD PAG 40 11/8/21 SERVICONI	
13. RESOLUCIÓN CODIGOS CANINOS			
El proponente deberá presentar resolución de la Supervigilancia de los Códigos caninos donde se pueda evidenciar que el proponente cuenta con los caninos en las modalidades de detección de explosivos. En caso de uniones temporales o consorcios este requisito será acreditado por el integrante o integrantes que tengan habilitada la modalidad. Todos los caninos son con especialidad en detección de explosivos y deben tener chip inteligente. La disponibilidad de canes para cada servicio solicitado, estará de acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Referente a las horas de trabajo de los ejemplares.	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 42-51 RES 20194100087047 17/9/19 SERVICONI 40 CANINOS DE LOS CUJALES 15 ESP. EXPLOSIVOS	
14. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS:			
Resolución vigente de horas extras emitida por el Ministerio de Trabajo para los cargos de Guardas de Seguridad en operadores de Medios tecnológicos, manejadores caninos y Supervisores. En caso de Uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá cumplir con totalidad del requisito exigido en el presente numeral Nota: Los cargos de confianza como directores de Operaciones y coordinador de contrato no son considerados dentro de esta resolución	CUMPLE	GRUPO 2 PARTE H PAG 53-56 RES 01039 15/4/21 TOP GUARD. NO INCLUYE MANEJADOR CANINO PAG 57- 61 RESO 000575 DE 1/6/21 SERVICONI, INCLUYE TODO EL PERSONAL OPERATIVO INCLUSIVE MANEJADOR CANINO	
CUADRO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA GRUPO			
TRAYECTORIA EN AÑOS DE FUNCIONAMIENTO		50	
Mayor 30 años	50	50	GRUPO 2 PARTE I PAG 2-14 TOP GUARD 26/5/89 A LA FECHA. Se evidencia 11.807 días que equivalen a 32 años. UT con el 80% de participación. PAG 15-19 SERVICONI 9/1/81
Entre 20 a 29 años	40		
Entre 15 a 19 años	30		
Entre 10 a 14 años	20		
Entre 0 a 9 años	10		
La verificación de la trayectoria se realizará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, con la fecha de matrícula de la empresa. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, QUIEN ACREDITE debe tener 60% de participación			

EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT PASCUAL 2021 UMGNG TOP GUARD 80% SERVICONI 20%		NO ESTA FOLIADO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)		200
<p>Contratos de Vigilancia. Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe presentar las certificaciones de experiencia correspondientes a la ejecución y cumplimiento de tres (3) contratos de vigilancia con diferentes entidades del sector público o privado que demuestren el empleo de mínimo 20 puntos de vigilancia. (La experiencia debe acreditarse con tres (3) entidades diferentes).</p> <p>Las certificaciones de experiencia deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>a) Si la experiencia es acreditada mediante un contrato adelantado en consorcio o unión temporal, la empresa a nombre de quien se presente la certificación, deberá tener una participación superior al 60%.</p> <p>b) Al menos uno de los tres (3) contratos certificados, debe acreditar que el oferente ha utilizado Centrales de Monitoreo y manejo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con Sistema de Detección de Alarmas, dentro de las funciones adquiridas con el cliente.</p> <p>c) Debe acreditar en una certificación o sumando todas, que al menos ha prestado el servicio de Vigilancia, de Medios de Comunicación, de Medios Tecnológicos y Seguridad Canina.</p> <p>d) La sumatoria de las certificaciones no podrá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de la presente Invitación Pública.</p> <p>e) En el caso de que la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, al menos una (1) de las certificaciones de los contratos presentados deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación.</p> <p>Aunado a lo anterior, las certificaciones deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Si el contrato se ejecutó en consorcio y/o Unión temporal. Porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o unión temporal. Alcance de los servicios prestados literales b y c. Lugar de ejecución. Valor del contrato. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. <p>Para acreditar la experiencia específica requerida, el proponente que puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: las certificaciones solicitadas, el acta de cierre y/o de liquidación del contrato ejecutado y cumplido, junto con la evaluación de satisfacción del servicio.</p>	200	<p>PAG 21 Contratante: CENTRO DE ENFERMEDADES MAMARIAS valor: \$2.651.984.494 Contratista TOP GUARD Puestos 33 Servicio de vigilancia con y sin armas, medios de apoyo humano, tecnológico, para la protección de personas, y custodia, amparo y salvaguarda de bienes muebles e inmuebles, escolta de mercancías y personas, de acuerdo a solicitud, desde el 7 de ENERO de 2015 al 27 de DICIEMBRE de 2017</p> <p>PAG 24 Contrato 2017-TG-007 Contratante: NET READY COLOMBIA SAS valor: \$861.263.448 Contratista TOP GUARD Puestos 26 Servicio de vigilancia con y sin armas, medios de apoyo humano, tecnológico, para la protección de personas, y custodia, amparo y salvaguarda de bienes muebles e inmuebles, desde el 5 de MAYO de 2017 al 28 de JUNIO de 2021</p> <p>PAG 28 Contrato 032 DE 2019 Contratante: LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA valor: \$ 3.425.711.853 Contratista SERVICONI LTDA Puestos 33 Servicio de vigilancia durante 24 horas, con y sin armas, con canino, medios de apoyo tecnológico, desde el 21 de NOVIEMBRE de 2019 al 15 de JUNIO de 2021.</p> <p>PAG 30 Contrato USCP5-01-2016</p>
CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS CRITICOS		150
<p>El proponente que presente un plan estratégico de reacción ante eventos inesperados (asonada, ataques a la infraestructura, toma de instalaciones por parte de personas ajenas a la Universidad y otras actividades que impidan el desarrollo del objeto contractual) y que garantice eficiencia y continuidad en el servicio, suministrando los vehículos necesarios, equipos y personal para prestar el servicio de seguridad de manera adecuada, acorde con el análisis efectuado y según la particularidad que se presentan en cada grupo. Lo único es que debe garantizar el desplazamiento del personal, oportuno y de manera segura, cumpliendo a cabalidad con las normas vigentes en materia de transporte de personal, adjuntando los documentos exigidos que soporten lo contemplado en el dicho Plan. La capacidad está dada en la cantidad de elementos y recursos destinados para cumplir dicho Plan.</p> <p>Para acceder al puntaje debe presentar evidencia del RENOVA donde informe la condición del vehículo (s), adjuntando contrato por renting, leasing, o tarjeta de propiedad. Estos vehículos no son de destinación exclusiva del dispositivo. El vehículo debe garantizar el transporte seguro del personal tipo campero o camioneta, modelo no inferior a cinco (5) años de servicio.</p> <p>Adicionalmente debe presentar una unidad disponible que garantice el normal desarrollo del objeto contractual. Nota: En caso de presentarse a los dos grupos este plan debe ser diferente en cada grupo</p>	150	<p align="center">GRUPO 2 PAG 32-40 PLAN DE CONTINGENCIA UT PAG 43-45 ASIGNA VEHICULO 2020 CON DOCUMENTOS PAG 47-52 UNIDAD DISPONIBLE. MOTO CONTRATO ARRENDAMIENTO</p>
MEDIOS DE COMUNICACIÓN		50
<p>El proponente que ofrezca los medios de comunicación para todo el dispositivo, señalado en cada uno de los grupos, incluyendo los exigidos por la Universidad, con equipos ruggedizados, demostrados con existencia dentro de los inventarios del oferente o factura de compra anterior al proceso en curso, como medios de comunicación (red interna), compatibles con la red de comunicaciones utilizada con el futuro contratista, obtendrá cincuenta (50) puntos; con las siguientes especificaciones mínimas: modelo 2021, cámara frontal de 5 megapíxeles Android Batería de 5000 mAh.</p>	50	<p align="center">GRUPO 2 PARTE 1 PAG 55-57 DOCUMENTOS ENTREGA ALMACEN DE EQUIPOS PAG 58-64 FICHA TECNICA ARMOR X5</p>
PRUEBA POLIGRAFIA		50
<p>El proponente que por medio del Representante Legal ofrezca mediante documento, compromiso de efectuar la prueba de poligrafía al coordinador (es), supervisores, operador de medios tecnológicos, manejadores caninos y vigilantes, en caso de ser adjudicado, como actividad previa al inicio del contrato y cada vez dentro de la ejecución del mismo cuando se requieran reemplazos, con el fin de garantizar al contratante el perfil requerido de seguridad para el cumplimiento de sus funciones, obtendrá los 50 puntos</p>	0	No presenta compromiso
TOTAL DE PUNTOS		450

Firma comité técnico:

CORONEL (RA) ORLANDO MEJIA QUINTERO
 Docente FAEDIS

TC (RA) EDISON GERARDO CASTILLO GOMEZ
 Profesional Especializado DIRECCIÓN PROYECTO CAMPUS

Ingeniero VICTOR HUGO MENDOZA TOVAR
 Docente FAEDIS.